Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

1827/2018

SPEEDO HOLDINGS BV c/ LEMALA SA Y OTROS s/CESE DE USO DE MARCAS. DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. AP

Tiénese presente la renuncia al mandato formulada por el Dr.Marcelo Osvaldo Bernaldez. Asimismo, hágase saber a las demandadas (Lemala S.A y Style + Tech) dicha circunstancia, así como también que en el plazo de diez días, deberán comparecer por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones en rebeldía (conf. art. 53 inc. 2 del Código Procesal).

Hácese saber al renunciante que deberá cumplir con sus funciones hasta el plazo establecido precedentemente.

Notifíquese en el domicilio real del mandante.

Signature Not Verified
Digitally signed by Alejandro NOBILI
Date: 2026.10.02 10:26:25 ART

#31432028#520556179#20260929094129175